

Resolución

452/2020

Acta N° 038/2020

Las Piedras, 10 de Noviembre de 2020

VISTO: que se deben aprobar los gastos para la compra de siete banderas digitales, a la Empresa Famet Ltda., Rut. 210697820017, a pagar con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO: I) que el Concejo aprueba un gasto por un monto de hasta \$ 26.600 IVA incluido, por la compra de dos banderas de 3 x 2 de Artigas, 2dos banderas de 3 x 2 de los Treinta y Tres, dos banderas de 3 x 2 de Uruguay y una bandera de 5 x 3.5 de Artigas.

II) que dicho gasto estaría comprendido dentro del Proyecto 14.1 Locales Municipales

III) la Empresa se encuentra registrada en Rupe

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 26.600 (veintiseis mil seiscientos pesos uruguayos), a la Empresa Famet SRL, Rut. 210697820017, por la compra de siete banderas digital. El gasto se realizará por el Fondo Incentivo Municipal, Proyecto 14.1 Locales Municipales.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:



Ricardo Mazzini
Alcalde

Municipio de Las Piedras

Concejal:

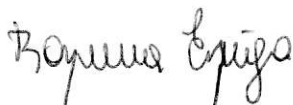


Concejal:

Concejal:



Concejal:



romina esago